



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 232/2010**

Bahía Blanca, 6 de agosto de 2010

VISTO:

El XI Congreso Argentino de la Federación Argentina de Medicina Familiar y General, a realizarse del 27 al 30 de Octubre de 2010 en la Provincia de San Juan bajo el Lema: “La Medicina Familiar en el Bicentenario: ampliando la mirada hacia los espacios colectivos”

La solicitud de aval realizada por la Federación Argentina de Medicina Familiar y General

CONSIDERANDO:

Que los ejes y contenidos desarrollados en dicho Congreso se encuentran alineados con el desarrollo de pregrado, postgrado e investigación del Departamento

Que este congreso profundizara el posicionamiento de la Salud Colectiva en Argentina como estrategia social y política de la salud, coincidiendo con el espíritu del Departamento de resignificar los procesos de salud-enfermedad-atención-cuidados desde su rol académico

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 14 de julio;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1º) Otorgar el Aval al IX Congreso Argentino de Medicina Familiar y General, a realizarse del 27 al 30 de Octubre de 2010.

Artículo 2º) Declarar al IX Congreso Argentino de Medicina Familiar y General de Interés Departamental

Artículo 3º) Comuníquese a la Federación Argentina de Medicina familiar y General, publíquese en el Departamento de Ciencias de la Salud, y cumplido, archívese